

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVAMORCUENDE

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 apartado 3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2009, con todos los documentos e informes que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan presentar contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimasen pertinentes por los interesados, las cuales, si las hubiere, serán debidamente resueltas por el pleno de la Corporación.

Navamorcuede 25 de marzo de 2010.—El Alcalde, Victoriano Blázquez Muñoz.

N.º I.-3176